

## UN PROYECTO EDUCATIVO PARA UN NUEVO SIGLO QUE EMPIEZA

### 1. INTRODUCCIÓN

La educación comprende la base de cualquier forma de Estado, en tanto en cuanto de ella depende la libertad del individuo para elegir. Un pueblo culto, formado, conoedor de todas las opciones y crítico, es un pueblo avanzado y libre.

Es nuestra intención en esta ponencia, desarrollar los puntos básicos de un sistema educativo eficiente, dúctil y maleable para su adaptación a los cambios científicos, económicos, sociales y tecnológicos pero sólido, que no inmovilista, en cuanto a criterios históricos, filosóficos o espirituales.

Promover un sistema en el que el ser humano se forme en sus dos facetas: como *individuo libre* y autónomo responsable de su propio destino, y por tanto dueño de su formación. Por otro lado el *ser social*, inmerso en una realidad colectiva, por la necesidad de formar personas capaces de desarrollar su función profesional y cultural en un sistema participativo. A este respecto, se vertebran Sindicatos de Enseñanza y Sindicatos Profesionales, como medios de implicación del individuo en la organización Nacionalsindicalista del Estado.

#### Un sistema participativo:

La consideración de unos valores espirituales intrínsecos al ser humano como individuo libre y autónomo, nos llevan a plantearnos un modelo educativo tendente, más allá de lo puramente académico o profesional, a la consecución de personas formadas, y en consecuencia críticas con su propia realidad y las circunstancias que la rodean.

Para ello, será el propio ciudadano el protagonista de la gestión, vertebrándose esta en los tres pilares básicos de participación ciudadana: Familia, Municipio y Sindicato. Estos establecerán las exigencias, y proyectos a cumplir por el Estado Nacionalsindicalista.

Se articula la gestión mediante el Consejo Educativo Municipal o Comarcal (CEM o CEC), como órgano básico y rector de la vida educativa. Del mismo modo, será el Consejo Educativo Nacional (CEN) el organizador, supervisor y garante de los Programas Educativos, velando por el equilibrio entre la homogeneidad nacional y la diversidad cultural y económica local, que vele por una educación común en todo el territorio nacional, sin menoscabo de las realidades culturales y sociales de cada uno de los municipios y regiones de España.

Para complementar este sistema y su correcto funcionamiento, se instaura un Órgano Auditor Externo independiente del Estado, que imparcialmente desarrolle una labor de evaluación continua de profesores, programas educativos, centros, y diversos órganos con el fin de establecer las medidas correctoras oportunas.

## **2. ADMINISTRACIÓN**

### **2.1. Esquema General**

MUNICIPAL/ COMARCAL:

1.- Familia

Ámbito: educación en valores

Órgano de representación municipal y en centros.

2.- Municipio:

Ámbito competencial: análisis de realidad social y necesidades sociales.

Concejalía, representantes de asociaciones, colectivos relacionados con la educación formal o no.

3.-Sindicato:

Ámbito: análisis de realidad académica y sus necesidades.

Profesorado

Alumnado >14 años (50%)

Órgano Gestor: Consejo Municipal de Educación

### **2.2. Órganos de Gestión**

#### **2.2.1. CONSEJO MUNICIPAL/COMARCAL DE EDUCACIÓN.**

Comprenderá las etapas:

Infantil I y II

Primaria

Secundaria General

Secundaria Específica Profesional

Estará formado por:

Concejalías de Educación

Representantes de la familia

Asociaciones y colectivos relacionados con la Educación

Para la etapa Secundaria Específica Profesional asistirán representantes de los Sindicatos de Profesionales

#### **2.2.2. SINDICATO DE ENSEÑANZAS MEDIAS.**

Comprenderá las etapas:

Secundaria General

Secundaria Específica

Formación Profesional I

Formación Docente de Postgrado

Estará formado por:

Profesores (50%)

Alumnos mayores de 14 años (50%)

### 2.2.3. SINDICATO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

Comprenderá las etapas:

Secundaria Específica Universitaria  
Curso de Formación Universitaria  
Formación Universitaria de Grado  
Formación Universitaria de Postgrado

Estará formado por:

Profesores (50%)  
Alumnos mayores de 16 años pertenecientes al Curso de Formación  
Universitaria

### 2.2.4. SINDICATOS DE PROFESIONALES.

Comprenderá las etapas:

Secundaria General  
Secundaria Específica Profesional  
Secundaria Específica Universitaria  
Formación Profesional I, II, III y siguientes.  
Curso de Formación Universitaria.

### 2.2.5. ÓRGANO EVALUADOR EXTERNO.

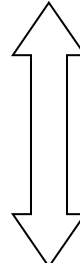
Empresa auditora externa y privada de carácter no permanente.  
Establecerá autónomamente los criterios de evaluación que estime oportunos.  
Expedirá semestralmente los informes oportunos, sobre centros docentes y  
profesorado, que se remitirán al Consejo Nacional de Educación.

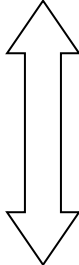
### 2.2.6. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN.

Órgano rector y supremo del sistema educativo.  
Establecerá los criterios generales de educación y evaluación, así como la parte  
general y común, y las asignaturas de oferta obligatoria de los centros docentes.

## **3.- SISTEMA EDUCATIVO (ver cuadro anexo)**

EDAD	ETAPA	CENTROS	DOCENCIA/ASIG NATURAS	LINEAS EDUCATIVAS	GESTION	COORDINACIÓN GENERAL
0-3	<b>Infantil 1</b>	Centro de formación instituto infantil	Especifica según realidad	Trabajo en grupo	<b>Consejo municipal de educación</b>	<p>CONSEJO EDUCATIVO NACIONAL</p> <p>CONSEJO EDUCATIVO NACIONAL</p> <p>ORGANO EXTERNO AUDITOR</p> <p>ORGANO AUDITOR EXTERNO</p>
14-16	<b>Secundaria específica</b>		<b>Ramas profesionales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agraria- forestal-pesquera.</li> </ul>		
3-6	<b>Infantil 2</b>	Centro de formación infantil	Enseñanzas generales y optativas según realidad	Trabajo en grupo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Industrial 1 (mecánica, albañilería, electricidad, fontanería)</li> </ul>	<b>Consejo municipal de educación</b> <b>Sindicato de enseñanzas medias</b> <b>Sindicatos profesionales</b>	
6-12	<b>Primaria</b>	Colegio	Enseñanzas generales y optativas nacionales según realidad	Trabajo en Grupo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Industrial 2 (textil, vidrio , madera, cerámica)</li> </ul>	<b>Consejo municipal de educación</b>	
12-14	<b>Secundaria general</b>	Colegio	Enseñanzas generales con optativas en dos líneas: universitario – FP	Trabajo en pequeños grupos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología (informática, artes graficas, imagen y sonido)</li> <li>• Sanidad higiene y alimentación (laboratorio, químicas, alimentarias )</li> <li>• Servicios (hostelería, imagen personal</li> <li>• Administración comercio</li> <li>• Educativa-social: (deportivas, animación, sociosanitaria, auxiliar enfermería o farmacia)</li> </ul>	<b>Consejo municipal de educación</b> <b>Sindicato de enseñanzas medias</b> <b>Sindicatos profesionales</b>	
			<b>Ramas preuniversitarias</b> CEN: troncales y cultura general SEM, SP SEU obligatorias y optativas nacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Letras</li> <li>• ciencias</li> <li>• sociales</li> <li>• tecnología</li> </ul>	<b>Sindicato de enseñanzas medias</b> <b>Sindicatos profesionales</b> <b>Sindicato de enseñanza universitaria</b>	

EDAD	ETAPA	CENTRO	DOCENCIA ASIGNATURAS	LINEAS EDUCATIVAS	GESTION	EDAD
16-18	<b>Formación profesional 1</b>	Instituto	Líneas profesionales Determinadas por sindicatos CEN: troncales y cultura general SEM, SP, obligatorias y optativas nacionales	Especialización por ramas	<b>Sindicatos profesionales</b> <b>Sindicatos de enseñanzas medias</b> <b>Consejo educativo nacional</b>	<p>CONSEJO EDUCATIVO NACIONAL</p>  <p>ORGANO AUDITOR EXTERNO</p>
	<b>Curso preparatorio universitario</b>	Instituto	líneas docentes determinadas universidad CEN: troncales y cultura general , SP SEU obligatorias y optativas nacionales	Especialización por Itinerarios de carreras.	<b>Sindicato de enseñanza universitaria</b> <b>Sindicatos profesionales</b> <b>Consejo educativo nacional</b>	

EDAD	ETAPA	CENTROS	DOCENCIA/ASIGNATURAS	LINEAS EDUCATIVAS	GESTION
Formación Profesional (2, 3...) Bianuales con semestres alternos teórico practico)	<b>Sindicatos empresas</b>	SP, CEN	SEGÚN NECESIDAD DEL SINDICATO PROFESIONAL	<b>SINDICATO PROFESIONAL</b>	<p data-bbox="1928 395 2101 491">CONSEJO EDUCATIVO NACIONAL</p>  <p data-bbox="1944 831 2085 927">ORGANO AUDITOR EXTERNO</p>
FORMACION UNIVERSITARIA DE GRADO	<b>centros universitarios centros de investigación centros docentes, empresas</b>	SEU CEN	SEGÚN NECESIDADES DEL CEN	<b>SEU</b>	
FORMACION UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	<b>centros docentes centros de investigación</b>	SINDICATO INVESTIGADORES CEN SEM	Según necesidades	<b>CADA UNO DE ELLOS</b>	

## **4. PROFESORADO**

Será derecho y deber del profesor, transmitir los conocimientos a los alumnos promoviendo el correcto desarrollo de éstos en todas sus áreas, de acuerdo a los planes docentes establecidos por los órganos oportunos.

### **4.1. Participación en la Gestión**

Será obligatoria en cada uno de los correspondientes Sindicatos:

- Infantil: Consejo Municipal/Comarcal de Educación.
- Primaria: Sindicato de Enseñanzas Medias.
- Secundaria: Sindicatos de Profesionales.
- Formación Profesional: Sindicato de Profesionales.
- Formación Universitaria: Sindicato de Enseñanza Universitaria.

### **4.2. Formación**

La carrera universitaria o profesional ofrecerá optativas a nivel nacional, adecuadas a la didáctica correspondiente.

Se exigirá asimismo un Postgrado de especialización docente.

Titulación:

Infantil, titulación específica de FP de 2º Grado.

Primaria, Magisterio Universitario.

Secundaria, Licenciado y Postgrado.

FP, aportado por los Sindicatos de Profesionales.

Universitario, Licenciado y Formación específica.

### **4.3. Evaluación**

El profesorado será sometido a evaluación externa continua, tal evaluación se remitirá al Consejo Nacional de Educación, que establecerá la obligatoriedad de realizar cursos de formación docente durante los períodos no lectivos (Julio y vacaciones de Navidad y Semana Santa)

## **5. PLANES DE ESTUDIO**

### **5.1. Secuenciación.**

Infantil: Se adaptará al período vacacional de los padres según criterios del Consejo Municipal/Comarcal de Educación, primando el derecho de cohesión familiar.

Resto de Etapas:

- Primer semestre: Septiembre a Enero.
- Febrero: Evaluación.
- Segundo Semestre: Febrero a Junio.
- Alumno, vacaciones en Julio y Agosto.
- Profesorado, vacaciones en Agosto. (Julio, cursos de formación).

## **5.2. Etapas.**

### **5.2.1.- ENSEÑANZA INFANTIL:**

- Serán los Consejos Municipales o Comarcales de Educación, los responsables de garantizar la existencia de plazas centros, profesorado y técnicos necesarios para el correcto desarrollo del niño en sus primeras etapas de vida. Basándose en las primeras relaciones con el medio y con los demás.

- Comprende dos ciclos: Infantil 1, hasta los 3 años e Infantil 2, de 3 a 6 años.

- Será de carácter obligatorio, y los Centros de Formación Infantil se ubicarán según las necesidades del municipio y sindicatos, atendiendo a la máxima cercanía del niños para con sus padres/madres /tutores. Guarderías de Empresa, Centros Agrarios, Centros Sindicales...podrán ser sedes a solicitud de los padres mediante el Consejo Familiar de Educación al CME.

- Ambos ciclos serán Impartidos por Técnicos de Educación Infantil. Participarán asimismo, los profesionales oportunos a petición del CEM (psicólogos, Educadores Sociales...).

- El CEM desarrollará, a partir de los criterios generales educativos marcados por el CEN, las asignaturas o forma de enseñanzas oportunas según dicte el Análisis de realidad del entorno y las evaluaciones del Órgano Auditor Externo. En el ciclo de Enseñanza Infantil 2 el CEN establecerá las asignaturas de carácter General y el CEM, si lo estima oportuno, podrá introducir las asignaturas optativas oportunas.

### **5.2.2.- ENSEÑANZA PRIMARIA:**

- Serán los Consejos Municipales o Comarcales de Educación, los responsables de garantizar la existencia de plazas centros profesorado y técnicos necesarios para el correcto desarrollo del niño. Será el trabajo en grupo y la socialización la metodología rectora en estas edades.

- Comprende un solo ciclo de 6 a 12 años.

- Será de carácter obligatorio y los Colegios se ubicarán según las necesidades del municipio.

- Será impartida por Maestros Universitarios de diversas especialidades. Participarán asimismo, los profesionales oportunos a petición del CEM (psicólogos, Educadores Sociales...).

- Asignaturas generales a criterio del CEN y optativas a elegir, si es oportuno, según dicte el Análisis de realidad del entorno y las evaluaciones del Órgano Auditor Externo.

### **5.2.3.- ENSEÑANZA SECUNDARIA:**

- Serán órganos Gestores:

- Consejo Municipal de Educación

- Sindicato de Enseñanzas Medias

- Sindicatos profesionales.

- Sindicato de Enseñanza Universitaria.

- Profesorado: Licenciado con Titulo de Postgrado Especifico de Enseñanza.

- Comprende dos Ciclos, secuenciados en semestres teóricos y prácticos alternos, ambos de carácter obligatorio.

Secundaria General 12 a 14 años.

Secundaria Especifica de 14 a 16 años.

### 5.2.3.1. ENSEÑANZA SECUNDARIA GENERAL.

Líneas Educativas:

El CEN establecerá las Asignaturas Generales y dos líneas de Optativas:

**Línea Universitaria:** a propuesta del Sindicato de Enseñanza Universitaria.

**Línea de Formación Profesional:** A propuesta de los Sindicatos Profesionales.

Se impartirá en Colegios ubicado según las necesidades municipales.

### 5.2.3.2 ENSEÑANZA SECUNDARIA ESPECÍFICA:

Comprende dos Ramas, ambas impartidas en Institutos especializados.

#### **Rama Profesional:**

- Gestionada por:  
CEN, CEM, SEM, SP, que velarán por el profesorado y técnicos necesarios.
- Los criterios Generales y Asignaturas Troncales serán establecidas por el CEN.
- El SP, el SEM, y el SEU establecerán las Obligatorias y optativas a nivel Nacional.
- El CEM podrá, si es oportuno, según dicte el Análisis de realidad del entorno y las evaluaciones del Órgano Auditor Externo, establecer asignaturas Optativas de Carácter Municipal, según las necesidades profesionales de la zona.

Las asignaturas irán relacionadas con las diversas líneas profesionales. Que agrupamos en:

- Agraria- pesquera
- Industrial 1: mecánica, albañilería, electricidad fontanería
- Industrial 2:(textil, vidrio , madera, cerámica)
- Tecnología (informática, artes graficas, imagen y sonido)
- Sanidad higiene y alimentación (laboratorio, químicas, alimentarias...)
- Servicios (hostelería, imagen persona)
- Administrativo Comercio
- Educativa Social: (Deportivas, animación, Sociosanitaria, auxiliar de enfermería)

#### **Rama Universitaria:**

- Gestionada por:  
CEN, SEU, SEM, SP, que velaran por profesorado y técnicos necesarios.

- Los criterios Generales y Asignaturas Troncales serán establecidas por el CEN. El SP, el SEM, y el SEU establecerán las Obligatorias y optativas a nivel Nacional.

- Se secuencia en semestres teóricos y prácticos alternos, ambos de carácter obligatorio

Las asignaturas irán relacionadas con las diversas líneas de estudios universitarios. Establecemos cuatro subramas:

- Letras.
- Ciencias
- Tecnológicas.
- Sociales.

#### **5.2.4.- FORMACIÓN PROFESIONAL I**

Comprende a los alumnos de 16 a 18 años que, voluntariamente, pretendan una formación útil y especializada para desarrollar correctamente su profesión y ampliar paralelamente sus conocimientos culturales, formándose como persona útil, crítica y libre.

Gestionada por: SEM, SP, CEN.

- Los criterios Generales y Asignaturas Troncales así como las de cultura General, serán establecidas por el CEN.

- El SP, el SEM, establecerán las Obligatorias y optativas a nivel Nacional.

- La Especialización por Ramas será establecidas por los SP.

Se secuencia en semestres teóricos y prácticos alternos.

#### **5.2.5.- CURSO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA.**

Se impartirá en Institutos a los alumnos de 16 a 18 años que, voluntariamente, pretendan una formación útil y especializada para acceder a una posterior carrera universitaria. Del mismo modo, se establecen las medidas oportunas para un conocimiento práctico y motivador, que muestre verdaderamente las líneas docentes posteriores, estimulando el valor del trabajo como herramienta de construcción de un Estado justo y digno.

- Los Criterios Generales y Asignaturas Troncales así como las de cultura General, serán establecidas por el CEN. El SP, el SEU, establecerán las Obligatorias y optativas a nivel Nacional.

- La Especialización por líneas docentes será establecidas por la universidad.

- Se secuencia en semestres teóricos y prácticos alternos.

#### **5.2.6.- FORMACIÓN PROFESIONAL 2,3....**

Destinada a alumnos y trabajadores, que pretendan una especialización en la rama del sector al que pertenecen. Se imparte tanto en Empresas como en Sindicatos.

- La Gestión corresponderá al Sindicato Profesional así como las asignaturas a impartir, bajo supervisión del CEN.
- Atendiendo al deber de Formación Continuada durante la vida laboral, serán los SP los que establecerán las diversas Ramificaciones.
- Se secuencia en semestres teóricos y prácticos alternos.

#### **5.2.7.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE GRADO.**

- La Gestión corresponde al SEU
- La Asignaturas serán establecidas por el SEU y el CEN, secuenciadas en semestres teóricos y prácticos alternos e impartándose en Centros Universitarios Centros de Investigación, Centros Docentes y empresas.
- Se establecen tres grupos de asignaturas optativas destinadas a las salidas profesionales: educativa, investigación y sector profesional. Siendo los sindicatos correspondientes los que las establezcan.

#### **5.2.8.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE POSTGRADO.**

- Tanto la Gestión como la docencia corresponderán al Sindicato de Investigadores, al SEM coordinado por el CEN.
- Será impartida en centros docentes y en centros de investigación.

### **6. CONCLUSIONES**

Este aparentemente complejo sistema, no es mas que un esbozo de lo que en si se desarrollará en su momento, cuando las opiniones de todos los factores sociales y educativos esgriman la línea a seguir en cada caso.

Partiendo de las bases del Estado Nacionalsindicalista y su vertebración, maximizando los factores participativos, de modo que el pueblo sea el verdadero soberano, apelando al deber de implicarse socialmente y al deber del trabajo como ejes rectores de la Patria.